



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10293

Martes 31 de Julio de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 781 - Declárase Huésped de Honor al Señor Secretario de Educación, Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Juan Carlos Tedesco 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 766, 783 y 785 2

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº 205 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-87 y IV-88 6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-105 6

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-203 a XXI-207 7

Subsecretaría de Trabajo
Año 2007 - Res. Nº 55, 56 y 57 7-8

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2007 - Res. Nº 736, 745, 751, 783, 835, 836, 838, 849, 869, 870, 873 a 876, 896 a 907, 909, 910, 913, 916 a 922, 938, 941, 943, 944, 946, 947, 965, 966, 970, 971, 974, 976, 990, 991, 992, 995 y 999 8-13

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2007 - Disp. Nº 04 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Juan Carlos Tedesco.

Dto. Nº 781/07.

Rawson, 17 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 18 de julio del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Juan Carlos Tedesco;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto de Apertura del III Congreso Provincial de Educación, Calidad Educativa: «Un Proceso de Construcción Conjunta», en la ciudad de Trelew;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Juan Carlos Tedesco.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 766

10-07-07

Artículo 1º.- Reconócese la Comisión de Servicios realizada por el agente Marcos Esteban KUPCZEWSKI (MI Nº 27.436.928 - Clase 1980) en la ciudad de Albuquerque, New México, Estados Unidos, en la cual participó en la «Academia de Educadores de Intel ISEF - Intel ISEF Educator Academy» y en la «Feria Internacional de Ciencia y Tecnología ISEF 2007», que se llevó a cabo en dicha ciudad entre los días 11 a 19 del mes de mayo de 2007.-

Artículo 2º.- Abonar al agente citado la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHO (\$ 2.108,00) en concepto de viáticos no abonados por los días 11, 12, 13 y

19 de Mayo de 2007, en los cuales permaneció en el exterior, en la Comisión de Servicios reconocida en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHO (\$ 2.108,00) será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Partidas 372 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 783

17-07-07

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el señor Rubén Héctor Jaramillo (DNI Nº 28.019.057 - clase 1980) en la Dirección General de Defensa Civil durante el período que va desde el día 11 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto al señor Rubén Héctor Jaramillo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 95/100 CENTAVOS (\$ 4.541,95), será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 20: Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa: 15 - Dirección General de Defensa Civil - Partida: 3-4-9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas generales - Ejercicio: 2007.

Dto. Nº 785

18-07-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Créase en el S.A.F. 10, en el Programa 5, la Actividad 2 denominada «Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Salud».-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Resolución Nº 205/07.

Rawson, 17 de Julio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 004561 - SIPySP- 07; y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Mayo de 2007;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Mayo de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO: El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Mayo de 2007 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES		1-4	2007
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Mayo
1.06.00	ACEROS	UNIDAD	
1.06.06	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	128,62
1.06.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor A304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	618,83
1.06.16	Chapa de acero conformada preplizada N° 24 Conessi modelo T 101	plé	15,84
1.06.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	plé	51,12
1.06.26	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	plé	8,21
1.06.30	Hierro de lado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	23,32
1.06.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	7,37
1.06.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,39
1.06.46	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,36
1.06.60	Metal desplegado mediano de 0,75x 2,00m	Hota	7,38
1.10.00	ASBLANTES		
1.10.06	Feltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	50,44
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	5,87
1.10.16	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 15,00m	rollo	159,17
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	430,74
1.10.26	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio forjado 40 micrones esp.	m2	12,53
1.10.30	Membrana asfáltica Isolan bajo las TB - 5	m2	7,23
1.10.36	Membrana Sikaplan T- 10 mm espesor por 1,40 m ancho	m2	15,91
1.10.40	Polles lleno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	8,26
1.10.46	Polle lleno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,23
1.10.60	Siliskin, emulsión silicatada para lastillo vitrol	litro	16,62
1.16.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.16.06	Arena mediana en Rawson	m3	51,90
1.16.10	Arena mediana en Telew	m3	54,25
1.16.16	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,75
1.16.20	Canto rodado en Rawson	m3	19,67
1.16.26	Canto rodado en Telew	m3	27,75
1.16.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	12,87
1.16.36	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	8,58
1.16.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40kg	bolsa	51,85
1.16.46	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	22,35
1.16.60	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	23,46
1.16.66	Lastillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,33
1.16.80	Lastillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,41
1.16.86	Lastillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,84
1.16.70	Lastillo común de chacra	milár	566,01
1.16.76	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klauk	kg	1,19
1.16.80	Ripio mixto en Rawson	m3	37,71
1.16.86	Ripio mixto en Telew	m3	45,96
1.16.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	19,05
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h electivas	u	20.055,31
1.20.10	Calentador tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	874,49
1.20.16	Calentador tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	801,55
1.20.20	Cable de polle lleno recubierto con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	12,60
1.20.26	Diffusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	46,00
1.20.30	Diffusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	52,45
1.20.36	Radiador de estructura de aluminio PEISA Sistem Delta 900 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.038,45
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	40,81
1.20.46	Unidad calefactora Surety Carrier de 100.000 cal/hora	u	18.584,27
1.20.60	Tee con Casquillos Corredizo	u	74,30
1.20.66	Codo con casquillos corredizo	u	56,42
1.20.80	1 Sección Bella 500	u	185,71
1.20.86	Conjunto tapones	u	33,74
1.20.70	Conjunto llaves y delector	u	93,66
1.20.76	Purgador de aire	u	14,67
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G M : P:075 (17.7500 cal/h)	u	6.575,81
1.20.86	Modelo G M : P:100 (25.000 cal/h)	u	11.102,82
	ELECTOR BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.80	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u	915,36
1.20.86	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	1.706,15
1.26.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.26.06	De Aluminio, ventana de albir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio no partido, Línea Moderna color blanco, con guisa para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.676,04
1.26.10	De Aluminio, ventana de comarca de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio no partido, Línea Moderna color blanco, con guisa para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.713,24
1.26.16	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio reparado, Línea Moderna color Blanco	u	861,64

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	2- 4	2007
	PROVISORIA	UNIDAD	Mayo
125.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapado de 120 mm tipo Oblok	u	188,53
125.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Urea económica, marco de chapado de 120 mm tipo Oblok parapluier	u	141,86
125.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapado BANG N° 18 120mm, hoja en doble chapado 45 mm de espesor, cerradura doble pala, bisagras amarradas y ulsor	u	693,42
125.35	Ventilador de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de alfiler y posición helicoidal, marco y hoja en chapa doblada BANG N° 18, marco abrazo modificado de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, con tornillos de aluminio	u	943,86
125.40	Ventilador de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de alfiler con brazo de empuje en bronce plateado superior y un parafuso inferior, en chapa doblada BANG N° 18 de 120 mm de espesor, con tornillos de aluminio	u	404,93
125.45	Ventilador de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce plateado, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	187,41
130.00	INSTALACION DE GAS		
130.05	Gabinete premontado con puerla regulable giratoria	u	79,13
130.10	Grillo armado completo, con vena y argueta, con 3,00 m de cable de polio lleno de diámetro 3/4"	u	55,88
130.15	Cable de Hierro negro con resaca en el extremo diámetro 3/4"	u	62,86
130.20	Cable de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	6,34
130.25	Cable de Polietileno sistema alfiler diámetro 63 mm	m	18,27
130.30	Uso de pasos gas con capuchón cromado diámetro 3/4"	u	33,45
130.35	Regulador compilar 6 m3/h	u	106,35
130.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.591,26
130.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.889,37
130.50	Termo tanque Pre-montado para recuperación	u	845,99
135.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
135.05	Cable multipolar sistema 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	175,42
135.10	Cable simple navel tipo sistema 2 x 4 mm2	m	9,45
135.15	Cable de aluminio 10 mm2, en rollo de 100 m	u	605,41
135.20	Caja octogonal metálica semipesada	u	2,25
135.25	Cable de chapado semipesado diámetro 3/4"	u	11,92
135.30	Cable de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,70
135.35	Gabinete de aluminio para medidor monofásico	u	48,59
135.40	Gabinete de aluminio para medidor trifásico	u	94,35
135.45	Gabinete metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	663,43
135.50	Gabinete metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Amper	u	213,34
135.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Amper	u	462,46
135.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Amper	u	146,11
135.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Amper	u	105,16
135.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Amper	u	38,70
135.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Amper	u	17,44
135.80	Uso de 1 punto completa Sba línea Habitat Clasic Miami	u	7,42
135.85	Uso de 2 puntos y toma completa Sba línea Habitat Clasic Miami	u	12,07
135.90	Jaballote de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma cable	u	31,48
135.95	Arletado fibrocemento 2 x 56 W con Llave redoble parabólico, tipo planado, marca Philips	u	224,09
135.100	Arletado Planado tipo escolar con base de aluminio y globos palio de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	68,56
135.105	Arletado tipo para taller industrial con lampara de mercurio 250/400 W con cable al porta equipo	u	235,41
135.110	Arletado de exterior, tipo Torbaja, de aluminio, diámetro 20 cm	u	48,51
135.115	Arletado de Alumina de exterior con cuerpo de acrílico semi opaco con parafuso incorporado para lamara de mercurio de sodio de alta potencia de 125/400 wats con columna metálica de 300 mm	u	305,04
140.00	INSTALACION SANITARIA		
140.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	49,22
140.10	Cámara séptica para 6 personas	u	174,91
140.15	Cable de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	343,88
140.20	Cable de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	53,60
140.25	Cable de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizable	u	196,80
140.30	Cable de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizable	u	34,89
140.35	Cable de Polietileno K5 diámetro 3/4"	m	1,56
140.40	Cable de Polipropileno Tipo HR para agua fría y caliente diámetro 3/4"	m	21,79
140.45	Cable de Polipropileno Fístula para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	26,18
140.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,03
140.55	Codo A 90° Fístula H H diámetro 3/4"	u	1,80
140.60	Codo A 90° Fístula - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	6,67
140.65	Uso de paso bronce tipo PV diámetro 3/4"	u	15,52
140.70	Uso de paso Fístula HH, diámetro 3/4"	u	62,09
140.75	Uso exclusivo de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	25,42
140.80	Te Fístula diámetro 3/4"	u	2,61
140.85	Te Fístula rosca metálica vertical tamaño diámetro 3/4"	u	9,58
140.90	Te Fístula rosca metálica horizontal tamaño diámetro 3/4"	u	10,59
140.95	Jodido blanco tipo tipo Cosquillo	u	139,62
140.100	Denodido de cobara codo para Jodido cosquillo	u	148,72
140.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV61 Cromo	u	218,94
140.110	Juego de bronce para bañador tipo FV61 Cromo	u	265,82
140.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lt	u	469,40
140.120	Tanque de plástico Triapado de 1.000 lt	u	512,85
140.125	Válvula exclusiva H" F" doble brida diámetro 63 mm	u	540,69
140.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	689,91

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2007
	PROVISORIA		UNIDAD	Mayo
146.00	MADERAS			
146.06	Madera de cedro 1" espesor		pie2	18,08
146.10	Madera de lenga 1" espesor		pie2	6,78
146.16	Pino Billole +caras cepilladas		pie2	2,28
146.20	Saligna paraencolado 1" espesor		pie2	1,93
146.26	Aglomerado ureico Faplac 183 x 4,40 m 18mm espesor		u	82,05
146.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibrotacil Standard 15 mm espesor		u	123,54
146.36	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.		u	144,87
146.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor		u	80,94
146.46	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra		u	71,41
146.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"		m2	12,70
160.00	MARMOL ES Y GRANITOS			
160.06	Blanco de Carrara espesor 2 cm		m2	805,06
160.10	Travertino laponado espesor 2 cm		m2	805,06
160.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm		m2	1.301,71
160.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor		m2	380,86
160.26	Granito Rosadel Gallo 2,5 cm de espesor		m2	380,86
160.30	Granito recors tonidogris		m2	213,11
160.36	Granito recors tonidocolor		m2	266,38
160.40	Mosaicode Granito gris 30 x 30		m2	54,04
160.46	Mosaicode Granito tonidocolor 30 x 30		m2	60,13
160.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30		ml	20,73
160.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30		ml	19,90
160.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10x 30		ml	S/C
160.86	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30		ml	S/C
166.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO			
166.06	Extintor TIPO ABC 10 kg		u	215,20
166.10	Conjunto de válvula tipo toerno, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, pútemetro 63 mm		u	1.367,84
180.00	PINTURAS			
180.06	Antióxido al cromado enrase + litr		ltr	17,53
180.10	Convertidor de óxido enrase +litros		ltr	23,53
180.16	Esmalte Sintético brillante enrase + litros		ltr	22,88
180.20	Esmalte Sintético Satinado enrase + litros		ltr	24,37
180.26	Látex acrílico para exterior enrase + litros, tipo Durabla		ltr	16,88
180.30	Látex Satinado para interior, enrase + litros, tipo Abamaile		ltr	25,10
180.36	Látex especial para decoración antihongo, enrase + litros		ltr	15,53
180.40	Barniz Marino, enrase + litros		ltr	22,95
180.46	Impregnante paramadera, color cedro, enrase + litr.		ltr	42,39
186.00	PISOS			
186.06	Almohira, bucle de polipropileno 8 mm de al b. Irónilo		m2	27,19
186.10	Baldos de cemento 40 x 60 cm		u	9,14
186.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Plena San Lorenzo		m2	19,84
186.20	Cerámica rda, 20x 20 para azuleja, tipo Alendil		m2	17,41
186.26	Mosaicogranítico 30 x 30 gris bardiglo		m2	57,85
186.30	Piedra lab de lazona Irregular		m2	17,14
186.36	Piedra lab regular con le a prensa o disco		m2	70,76
186.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo		m2	122,92
186.46	Zocalo recto 10x 30gris bardiglo		ml	28,19
186.60	Zocalo Sanitario 10x 30gris bardiglo		ml	49,74
170.00	REVESTIMIENTOS			
170.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco		m2	16,88
170.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena		m2	18,63
170.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, enw. de 10kg		kg	2,45
170.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reuear, enw. 10 kg		kg	12,89
170.26	Revestimiento para exterior Super Iggam		kg	1,43
176.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
176.06	Cristal float VASA, Incoloro +mm		m2	41,58
176.10	Cristal float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm		m2	86,32
176.16	Marble claro 4mm		m2	43,92
176.20	Vidrio armado claro 6 mm		m2	82,70
176.26	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3 + 3 mm Incoloro		u	194,91
176.30	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3 + 3 mm Bronce o Gris		u	223,61
176.36	Cristal templado Bindex, puerta 914 x 2134 mm esp. 10 mm, con 2 cerraduras hermeticas y freno, Incoloro		u	992,88
176.40	Paño standard Incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm		u	522,16
176.46	Doble vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 17 mm		m2	200,54
176.60	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bilsan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		m2	366,95
176.66	Espejo claro nacional 4mm espesor		m2	82,96
176.80	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		m2	93,57
176.86	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m		m2	172,23
176.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,05 x 3,50 m		m2	498,22
180.00	CIELO RRA888 U8PENIDOS - Y8ERIA			
180.06	Raca de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor		u	27,39

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
N° CODIGO	PROVISORIA	4 - 4	2007
		UNIDAD	Mayo
180.10	Placa de yeso tpo Durlock 1,20 x 2,40 125 mm espesor	l	28,24
180.15	Placa de yeso tpo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	l	12,89
180.20	Mortero de chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	l	9,53
180.25	Sole de chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	l	9,53
180.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada preplastada x 2,60 m	l	13,27
180.35	Carbete de chapa galvanizada preplastada 25 mm x 2,60 m	l	10,88
185.00	TRANSPORTE COMBUSTIBLE EQUIPO BOMBAS		
185.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	556,21
185.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	465,53
185.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	518,73
185.20	Acople Suplemento 1	kg	11,40
185.25	Combustible promedio (a) naph com (n: 3) litro, (b) azul suplemento 1: 1) litro, (c) grasa de 1 litro: 12 kg, (d) gas-oil: 2) litro	l	8,40
185.30	Cable rta 900 x 20 de 12 te las y cámara	l	715,15
185.35	Gas-oil	lt	1,34
185.40	Grasa de lito	kg	14,45
185.45	Nafta com lito	lt	1,12
185.50	Nafta especial	lt	1,22
185.55	Cam bio rta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg/m litro	l	61.159,79
185.60	Bomba de trifuga airecebaste Inma modelo CMT 150 p s m litar	l	902,30
185.65	Bomba sime girable tipo F yoli caudal 25000 lts/hora o s m litar	l	1.198,23
190.00	HORMIGON ELABORADO		
190.05	Hormigón elaborado Tipo H13	m3	298,59
190.10	Hormigón elaborado Tipo H17	m3	314,37
190.15	Hormigón elaborado Tipo H21	m3	345,35
190.20	Hormigón elaborado Tipo H25	m3	373,89
190.25	Hormigón elaborado Tipo H30	m3	405,72
195.00	CEMENTO AGRANEL-TRANSPORTE		
195.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	393,21
195.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	22,98
195.15	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Trelew	Ton.	71,34
195.20	Transporte Cemento a granel Com. Riv. - Esquel	Ton.	103,99
1100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1100.05	Horn bio rta Frontal Anticarrocazada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	33.726,13
1100.10	Motobuladora CAT 120 H - 140 HP - 0 Km	U	585.783,84
1100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	448.409,55
1100.20	Topadora CAT D8R-310 HP - 0 Km	U	1.851.820,09
1100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	451.615,95
1100.30	Cam bio F1400, Diesel, 0 km	U	131.251,78
1100.35	Caja Votadora BACO, Cap. 7 m3	U	12.051,17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-87 20-07-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Graciela Luisa GALLO (L.C. N° 6.272.402 – Clase 1950) al cargo Personal de Gabinete dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 17 de mayo de 2007.

Res. N° IV-88 20-07-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar “Glesni” de la ciudad de Esquel, a la agente Silvia ILIEFF (D.N.I. N° 13.330.430 - Clase 1957) cargo Preceptora - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, ambas dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adoles-

cencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de marzo de 2007 y hasta el 13 de abril de 2007 inclusive.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-105 19-07-07

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en la Honorable Legislatura Provincial, Bloque de Diputados UCR al agente Milton Danielo REYES (D.N.I. N° 22.679.066 – Clase 1972), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Esquel, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-203 29-06-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2007 y novedades del mes de mayo del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-204 29-06-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2007 y novedades del mes de mayo del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-205 29-06-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2007 y novedades del mes de mayo del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-206 29-06-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2007 y Novedades del mes de mayo del 2007, de los establecimientos

asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-207 29-06-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2007 y novedades del mes de mayo del 2007, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 55 02-07-07**

ARTICULO 1°.-NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico y subsidiario de Nulidad interpuesto por el Sr. Hernán MAZZURCO en nombre propio y bajo el patrocinio letrado del Dr. Pablo GIACONE.-

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 0296/07 DRPM dictada en fecha 07 de Mayo de 2007.

Res. N° 56 19-07-07

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, entre la empresa PESQUERA VE-RAZ S.A., representada en el acto por su apoderado señor Pablo Alejandro Otegui, por una parte; y el señor Héctor Daniel VEGA, en su carácter de empleado de la misma, por la otra.

Res. N° 57 20-07-07

ARTICULO 1: SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre el Sindicato Obreros Marítimos Unidos (SOMU), por un lado y la Cámara de la Flota Costera (CAFCOS) y la Cámara de Industrias Pesqueras de la Patagonia (CAPIP), por el otro.-

ARTICULO 2: INTIMAR al Sindicato Obreros Marítimos Unidos, a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas de acción directa, bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida (art. 16 Dto. 911/89).-

ARTICULO 3: EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas con-

ducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.-

ARTICULO 4: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día MIERCOLES 25 DE JULIO DE 2007, a las 10 horas, en sede de la Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en calle Roque Sáenz Peña 187, piso 1°.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 736 **26-04-07**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Pedro Alonso FERREIRA, D.N.I. N° 7.813.603, ex-empleado de la Municipalidad de Gaiman.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Res. N° 745 **26-04-07**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Pura ARAVENA, L.C. N° 4.552.822, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 751 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Estela BRIZZOLA, L.C. N° 5.416.789, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Res. N° 783 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Lidia Gladis FREEMAN, D.N.I. N° 12.189.724, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Artículo 3°) RETENER a la Señora Lidia Gladis FREEMAN el cinco (5%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 835 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nélide Rosa CONTRERA, D.N.I. N° 11.237.616, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 836 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ricardo Horacio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.837.094, ex-docente del Ministerio de Educación (equiparado a la categoría 13 de la Administración Pública).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 838 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ester Beatriz DIAS, D.N.I. N° 10.146.735, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Res. N° 849 **21-05-07**

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Jubilación Ordinaria Decreto Ley Provincial N° 1388 que usufructúa el Sr. Federico VAZQUEZ, D.N.I. N° 4.899.295.

Artículo 2°) LIQUIDAR el reajuste otorgado a partir del 18 de Agosto de 2004.

Artículo 3°) DECLARAR prescriptas toda suma que pudiera corresponder en concepto de reajuste con anterioridad a la fecha referida precedentemente.

Res. N° 869 **22-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Antonio AGUILERA MARQUEZ, D.N.I. N° 14.075.486, cónyuge superstita de la Señora Mirta Haydee LUZ CLARA, D.N.I. N° 6.243.746, extinta jubilada de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de Enero de 2007.

Res. N° 870 **22-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Juan LLAMBA, D.N.I. N° 10.147.228, cónyuge supérstite de la Señora Eva Raquel EVANS, D.N.I. N° 10.147.127, extinta empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de Febrero de 2006.

Res. N° 873 **29-05-07**

Artículo 1°) DESESTIMAR la impugnación efectuada por la Sra. Irma Yolanda ARAUJO, D.N.I. N° 5.402.810, contra el dictamen de Comisión Médica.

Artículo 2°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por la Sra. Irma Yolanda ARAUJO, D.N.I. N° 5.402.810, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%), establecido en el Art. N° 32 de la Ley N° 3923, atento el resultado de las conclusiones de la Comisión Médica obrante en las actuaciones administrativas, de las que fue debidamente notificada.

Artículo 3°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 874 **29-05-07**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley N° 4251, iniciado por la Señora Edith AGUILAR, D.N.I. N° 11.372.261, en favor del señor José Onofre AGUILAR, D.N.I. N° 12.041.174, por no encuadrarse su solicitud en el Art. 43° de la Ley N° 3923.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que cuenta con el recurso de reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9° Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 875 **29-05-07**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por la Sra. Jorgelina BAHAMONDE, D.N.I. N° 4.727.224, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%), establecido en el Art. N° 32 de la Ley N° 3923.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 876 **29-05-07**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923- T.O. N° 4251, incoada por la Sra. Sonia Ibet DONOSO VILLEGAS,

D.N.I. N° 92.673.046, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%), establecido en el Artículo N° 32 de la Ley N° 3923.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 896 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nélida ESTEBAN, L.C. N° 5.200.468, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 897 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Norberto RIOS, D.N.I. N° 11.929.759, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 898 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Esther VELARDE, L.C. N° 5.982.031, ex-empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 899 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosenda LOPEZ, L.C. N° 5.288.823, ex-empleada de Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 900 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Blanca Nilda FRANCINELLI, L.C. N° 4.610.190, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de abril de 2007.

Res. N° 901 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Severo VARGAS GATICA, D.N.I. N° 7.323.695, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 902 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Norma Ester CONTI, L.C. N° 5.919.502, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 903 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Eduardo Adhemar REY, D.N.I. N° 7.814.141, ex-empleado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 904 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Mercedes URIBE, D.N.I. N° 4.766.397, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 905 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Josefa Ester SORIA, D.N.I. N° 6.438.782, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 906 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Carmen Cristina PIZZICATTI, D.N.I. N° 6.679.472, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 907 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Juan Domingo PEREZ, L.E. N° 5.413.415, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Res. N° 909 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Juan Manuel

BESADA, D.N.I. N° 7.823.485, ex-empleado de la Municipalidad de Rawson, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 910 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Lidia Esther RAMOS, L.C. N° 0.877.682, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Elías CARLASSARE, D.N.I. N° 7.313.004, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de febrero de 2007.

Res. N° 913 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Oriana Ester NAVARRO AINOL, D.N.I. N° 92.330.141 y a José Emanuel ORTEGA, D.N.I. N° 37.994.229 (con vencimiento al: 29/09/2012 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), en carácter de cónyuge supérstite del Sr. José Robinson ORTEGA, D.N.I. N° 10.847.690, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión a favor de Alejandra Daniela ORTEGA, D.N.I. N° 32.858.590.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2006.

Res. N° 916 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Vitaliano PEÑALOZA CABREJOS, D.N.I. N° 14.757.294, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 917 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa Milagros CAMPOS, D.N.I. N° 5.469.082, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 918 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Mónica Susana VAAMONDE, D.N.I. N° 5.810.250, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 919 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María del Carmen GARRIDO, L.C. N° 5.751.747, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 920 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Herminia NAVARRO GUERRERO, D.N.I. N° 17.184.369, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 921 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Rosamel Alfonso CARVAJAL GAVILAN, D.N.I. N° 17.250.684, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 922 **29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nelly Edith MORELLO, D.N.I. N° 4.215.630, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 938 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la menor Celeste Liliana ORTEGA, D.N.I. N° 38.806.392 (con vencimiento al: 08/10/2013 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), hija menor del Sr. José Robinson ORTEGA, D.N.I. N° 10.847.690, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2006, siendo percibido por la Sra. María Irma OLIVARES MALDONADO, D.N.I. N° 92.596.489, madre de la menor.

Res. N° 941 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa GONZALEZ, L.C. N° 6.652.358, ex-empleada del Ministerio de Educación. por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 943 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Aída Catalina PANCZUK, D.N.I. N° 4.491.975, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 944 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Leonor LEDESMA, D.N.I. N° 5.808.666, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 946 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Mario Oscar PEREYRA, D.N.I. N° 11.402.924, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2007.

Res. N° 947 **06-06-07**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa

el Señor Víctor Jorge TRINCHITELLA, D.N.I. N° 4.526.635.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de abril de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 965 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Sr. Roberto Horacio SPANOS, D.N.I. N° 14.672.513, a Marcia Fiorella SPANOS, D.N.I. N° 35.171.817 y a Luis Ignacio SPANOS, D.N.I. N° 36.719.536 (con vencimiento al: 07/09/2010 pudiendo extenderse dicho límite siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) esposo e hijos de la Sra. Isabel SEGURA, D.N.I. N° 16.001.403, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de diciembre de 2002.

Artículo 3°) La cuotaparte correspondiente a la menor Marcia Fiorella SPANOS será percibida por su progenitor hasta que alcance su mayoría de edad (12/03/2011), debiendo percibirla a partir de entonces un curador designado judicialmente.

Res. N° 966 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Hebe Ligia LIMA SILVAIN, D.N.I. N° 1.771.236, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Umberto Valter Pilade ANGELINI PICCHI, D.N.I. N° 12.175.434, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de marzo de 2007.

Res. N° 970 **06-06-07**

Artículo 1°) RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 743 de fecha 26 de abril de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Silvia Liliana BOCCOLINI, D.N.I. N° 10.060.837, ex-docente del Ministerio de Educación".

Res. N° 971 **06-06-07**

Artículo 1°) AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Olga María PEROTTI, D.N.I. N° 10.883.435, mediante Resolución N° 1869/06-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 01-01-90 al 30-12-92, arrojando un parcial de Tres (03) años, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de QUINCE (15) AÑOS, CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 974 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Clementina UTRERAS, D.N.I. N° 2.766.626, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Rito VALLEJOS, D.N.I. N° 7.319.177, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de marzo de 2007.

Res. N° 976 **06-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María ALFONSO, D.N.I. N° 2.777.371, en su carácter de concubina del Sr. Santos Damidiel BARRIONUEVO MORALES, D.N.I. N° 93.145.460, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de enero de 2007.

Res. N° 990 **11-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana Aída STEFANI, D.N.I. N° 12.047.388, a Martín CARRILLO, D.N.I. N° 33.345.128 (con vencimiento al: 24/10/2013 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Agustín CARRILLO, D.N.I. N° 37.149.243 (con vencimiento al: 04/01/2011 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hijos del Sr. Rubén Gustavo CARRILLO, D.N.I. N° 11.174.663, extinto empleado del Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de abril de 2007.

Res. N° 991 **11-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Sr. Fernando FUENTES, D.N.I. N° 11.754.105 y a Lizzie Tamara FUENTES, D.N.I. N° 32.220.277 (con vencimiento al: 06/06/2012 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposo e hija de la Sra. Ilda Lidia PUELMAN, D.N.I. N° 12.616.983, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de marzo de 2007.

Res. N° 992 **11-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sara FERREIRA, L.C. N° 4.492.047, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr.

Pedro VIRO, L.E. N° 7.313.666, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de febrero de 2007.

Res. N° 995 **11-06-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Erminda PARDO, L.C. N° 4.891.975, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Raúl DIAZ, D.N.I. N° 7.816.167, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de abril de 2007, liquidándose la cuota parte correspondiente al 50% del haber de pensión.

Res. N° 999 **11-06-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Margarita MOSQUEIRA D.N.I. N° 1.389.377, en el Ministerio de Educación por el período del 01-07-93 al 10-12-93, 01-06-94 al 31-12-94, 01-04-95 al 30-11-95, 01-04-96 al 06-12-96, 04-04-97 al 06-12-97 y 03-04-06 al 30-10-06 (09 hs cátedras) y bajo el régimen GENERAL en la Municipalidad de Trelew por el período del 14-03-94 al 31-05-94 (12 horas), 01-01-95 al 31-03-95 (12 horas) y 01-12-95 al 31-01-96 (12 horas), totalizando TRES (03) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 01-06-94 al 31-12-94 y 01-04-95 al 30-11-95.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS

Disp. N° 04 **11-07-07**

Artículo 1°.- INTIMASE al Sr. Daniel Kritz, responsable del Establecimiento Turístico Puelo Ranch, para que en un plazo no mayor de treinta días abone a la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), como compensación por los gastos incurridos para paliar los efectos de la obra que realizara sobre el curso del Arroyo Golondrinas.

Artículo 2°.- El pago del resarcimiento impuesto en el Artículo anterior se deberá realizar mediante depósito en la Cuenta Especial "Fondo Provincial del Agua" Fuente de Financiamiento 337 del Banco del Chubut S.A.

I.: 27-07-07 V.: 31-07-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HONORIO HERRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Junio de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 3, por expediente N° 1442/2007 caratulado "PRESAS HERMINIA MARIA S/SUCESION TESTAMENTARIA", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN ANDRADE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MATILDE LLANQUINAO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZALDUA, MIREN ARANZAZU y LOPEZ, ORLANDO a los efectos que los acrediten en los autos caratulados "ZALDUA, MIREN ARANZAZU y LOPEZ, ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 28/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 06 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don IGNACIO ADOLFO GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, IGNACIO ADOLFO S/SUCESION", Expte. N° 850/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián A. Duret, Secretaría de la Dra. María José Castro Blanco, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho hereditario del causante y actor BARRIENTOS TORRES RUBEN – DNI 93.775.164, a fin de que se presenten a juicio a los efectos de hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "BARRIENTOS TORRES, RUBEN C/ESCOBAR, MILTON Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL AUTOSERVICE JORGITO II S/Diferencias Salariales e Indem. de Ley" (Expte. N° 4991 – F° 384 – Año 1995 – F° 4991).

Trelew, 26 de diciembre de 2.006.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANIBAL SIMONETTA, en los autos caratulados: "SIMONETTA, ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 346, Año 2007, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 05 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 27-07-07 V: 31-07-07.

EDICTO**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Daniel Víctor SCHAEER, argentino, DNI 20.679.433, nacido el diecinueve de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, casado, de profesión herrero, domiciliado en calle Leonardo Novaro N° 1035 de la ciudad de Trelew, y Christian Alexis LLOYD JONES, argentino, DNI 20.541.929, nacido el veinticinco de Mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, casado, de profesión metalúrgico, domiciliado en Pasaje Necochea N° 663 de la ciudad de Trelew. FECHA DE CONSTITUCION: Contrato privado, de fecha 19 de Julio de 2007. DENOMINACION: **TAURO ARGENTINA S.R.L.** DOMICILIO SOCIAL: Pasaje Necochea N° 663 de la ciudad de Trelew. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por ob-

jeto las siguientes actividades: A la construcción en general de edificios, vivienda, oficinas. A la realización de cualquier tipo de obra, sean tanto públicas como privadas. A la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de predios, estructuras, montajes, instalaciones, remodelaciones, mejoras, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas, vigas, conductos de agua y aire, peritaje de redes térmicas, tendido de líneas de alta tensión. A la prestación de servicio técnico electrónico, tomería, reparaciones navales. A la instalación de cañerías de gas, agua, luz, aire, calderas, calefacción central, reparación y mantenimiento de todos los equipos mencionados. Comprar y vender materiales de la construcción en general, representar a firmas o fabricantes de este rubro en la comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos. **PLAZO DE DURACION:** noventa y nueve años, contados ellos desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. **CAPITAL SOCIAL:** diez mil pesos (\$ 10.000.) **ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Crhistian Alexis Lloyd Jones, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-07-07.

ANUNCIO LEY 11.867

Se hace saber en los términos de Ley que el Señor Héctor Oscar Motrico, domiciliado en Sarmiento 274, 5º, de Trelew, transfiere libre de pasivo su Empresa denominada "**LA CARNICERIA**", con local ubicado en Sarmiento 601, de la ciudad de Puerto Madryn, a la Señora Silvia Ethel Salinas, con domicilio en san Martín 2462, de la ciudad de Puerto Madryn. Oposiciones de Ley: Cont. Ezequiel H. Suavet, Av. Hipólito Yrigoyen 745, Puerto Madryn, de 16 a 20, Lunes a viernes.

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de "**PEDRO DERBES CARNICERIA**", rubro carnicería, sito en la calle Pedro Derbes Nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn. Vendedor: Sandro Gaspar MARTÍNEZ, DNI 21.386.098, domiciliado en calle Tehuelches Nº 75 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: Fabián Ernesto AMOROS. DNI 22.217.238, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 997 de la misma ciudad. Las oposiciones (art. 4 Ley 11.867) deberán notificarse fundadas

en el Estudio Jurídico sito en calle España Nº 590 (Esq. Marcelo T. de Alvear) de la ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, Julio 20 de 2007.-

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 25 del mes de Agosto de 2007 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán Nº 151 km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico Nº 15, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2007.
- 3) Destino del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo período.
- 5) Elección del síndico Titular y Suplente.
- 6) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSULTA POPULAR

El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, pone a disposición, para conocimiento y consideración de la población en general, por un período de siete días, el Estudio de Impacto Ambiental que técnicos del Prosap efectuaron en relación al Proyecto Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del VIRCH. PROSAP.

Dicho informe se podrá consultar en las siguientes localidades:

- * Municipalidad de Trelew – Mitre 351 – Secretaría de Producción y Turismo.
- * Municipalidad de Rawson – Moreno 761. Secretaría de Producción.
- * Municipalidad de Gaiman – Plaza Julio A. Roca S/N.
- * Municipalidad de Dolavon – 25 de Mayo 260.
- * Municipalidad de 28 de Julio – Chacra 338 – Ruta 10.
- * Sociedad Rural Valle del Chubut – Edison 175.

Citamos a todos los interesados a una reunión de discusión final del proceso de consulta pública sobre dicho informe, ha realizarse en la ciudad de Rawson, en las instalaciones del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sito en Alejandro Maíz Nº 28, el 30 de Julio a las 10 hs.

I: 25-07-07 V: 02-08-07.

**UEPROMU
"MUNICIPALIDAD DE ESQUEL EDICTO**

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL NOTIFICA A TODOS LOS FRENTISTAS PROPIETARIOS Y VECINOS AFECTADOS POR LA INCIDENCIA DE LA BOCACALLE, DE LOS INMUEBLES INCLUIDOS EN LA OBRA DENOMINADA: "PAVIMENTO HORMIGÓN 15 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ESQUEL", (ORD. 02/06 Y 53/07), QUE COMPRENDEN SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 2897/04 LAS CALLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- * Calle Pasteur e/ Don Bosco y Roggero.
- * Calle Pasteur e/ Roggero y Adolfo Alsina.
- * Calle Pasteur e/ Adolfo Alsina y Saenz Peña.
- * Calle Pasteur e/ Saenz Peña y Avenida Alvear.
- * Calle Brown e/ Avenida Ameghino y Chacabuco.
- * Calle Brown e/ Chacabuco y Almafuerte.
- * Calle Almafuerte e/ Brown y Volta.
- * Calle Urquiza e/ Avenida Ameghino y Chacabuco.
- * Calle Volta e/ Almafuerte y Chacabuco.
- * Calle Brown e/ Avenida Ameghino y San Martín.
- * Calle Brown e/ San Martín y Rivadavia.
- * Calle 9 de Julio e/ Volta y Brown.
- * Calle Rivadavia e/ Volta y Brown.
- * Calle Brown e/ Rivadavia y 9 de Julio.
- * Calle Brown e/ 9 de Julio y Avenida Alvear.

1) QUE SE HA FINALIZADO Y APROBADO LA LIQUIDACIÓN DE DICHA OBRA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2193/07, POR UN MONTO DE PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CTVOS. (\$2.380.713,18), CORRESPONDIENTE AL VALOR BÁSICO, LAS DISMINUCIONES DE OBRA Y LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LA OBRA BÁSICA.

2) QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO DEBEN PROCEDER AL PAGO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45º Y 46º DE LA ORDENANZA Nº 206/90.

CADA FRENTISTA DEBERÁ RECURRIR A LA UEPROMU SITA EN AV. AMEGHINO 695 DE LA CIUDAD DE ESQUEL, A FIN DE RETIRAR PLANILLA DE COSTO A SU CARGO Y RECIBIR INFORMACIÓN ADICIONAL AL RESPECTO."

I: 27-07-07 V: 31-07-07.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Comodoro Rivadavia**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

- Dos (2) Fiscales Generales.
- Un (1) Defensor de Cámara – Con funciones de Defensor Jefe.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Penal.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO
MADRYN**

- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.
- Un (1) Asesor de Familia e Incapaces.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

- Una (1) Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos.

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
COMODORO RIVADAVIA**

- Un (1) Defensor Público – Especialidad Penal.
- Un (1) Defensor Público – Especialidad Civil y de Familia.
- Un (1) Asesor de Familia e Incapaces – Especialidad Nuevos Derechos.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 31 de Agosto de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente

(0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 30-07-07 V: 01-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

POLICIA DE LA PROVINCIA**Licitación Pública Nº 03/07**

Motivo: **Adquisición de CHALECOS ANTIBALAS.**
Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-).

Garantía de Oferta: El uno por ciento (1 %) equivalente a Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700.-).

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 4000.-).

Consulta y Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones:

Área Finanzas de Policía, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Unidad Regional Trelew, San Martín 435 – Trelew (Chubut).

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1172. Capital Federal.

Apertura de las Propuestas: Día 16 de Agosto de 2007. Hora: 11:00.

Lugar: Jefatura de Policía (Sala de Situaciones), sito en Pedro Martínez 116, Rawson (Chubut)

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“69 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel”.

MODIFICACION DE PLAZO DE OBRA

Presupuesto Oficial: \$ 1.925.481,32 (Pesos un millón novecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con treinta y dos centavos)

LICITACION PUBLICA Nº 12/07

Nombre del Proyecto y Localidad: 69 mejoramientos de viviendas en el Barrio Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 69

Presupuesto Oficial: \$ 1.925.481,32

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 24/08/2007 a las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 25-07-07 V 31-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 24/07**

Obra: **“HOSPITAL DE RADA TILLY”.**

Ubicación: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 3.449.458,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 34.494,58.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.449.458,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 3.449,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 21 de Agosto de 2007, hasta las 10:30 horas en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Martes 21 de Agosto de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 25-07-07 V: 31-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 7 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 26-07-07 V: 01-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela Nº 114”
Lugar de emplazamiento: LAGO ROSARIO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres (\$ 2.791.553,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 6 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
Delegación Regional Obras Públicas Esquel.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEdCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-07 V: 31-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela Nº 104/439 – Caleta Córdova**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y dos (\$ 2.532.552,00.)

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 25.325,52.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.532.552,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100. \$ 2.533,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 23/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela Nº 704**”.
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocien-

tos Un mil Trescientos Cuarenta y Nueve. (\$ 6.801.349,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 68.013,49.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.101.011,75. (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ochocientos Uno con 00/100. \$ 6.801,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

*Apertura Continuada de la Licitación Pública Nº 22/07.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 20/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2013/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Doce (12) Motocicletas, Trece (13) Cuatriciclos 4x2 y siete (7) Cuatriciclos 4x4, para patrulla**”, para la Policía de la Provincia del Chubut”.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Dieciséis Mil doscientos (\$ 616.200).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y dos (\$ 6.162)

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 12/07

OBRA: “**Centro de Formación Profesional N° 651**”
Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos (\$ 5.207.602,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 13 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 30-07-07 V: 03-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 10/07

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS CLOACAL Y DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

N° de Lic.: 10/07

R: I

Nombre del Proyecto: Optimización Estación Elevadora N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: III

Nombre del Proyecto: Renovación de Tuberías, Red de Agua y Subacueducto zona sur de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 31-07-07 V: 06-08-07.